	CACINA		PAGINA
quiela arancelaria para la importación de hilo de cobre, cinta de hierro y cinta de papel por expor- taciones previametno realizadas de resistencias eléc- tricas.	1569	recurso contencioso-administrativo seguido entre el Banco Popular Español y la Administración General del Estado. Resolución de la Dirección General de Promoción	1572
Orden de 19 de enero de 1970 por la que se concede a «Antonio Mignel Sirvent» el régimen de reposición con franquicia arancelaria a la importación de		del Turismo por la que se convocan los «Premios Nacionales de Turismo para Estaciones de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles 1970».	.15 73
azúcar por exportaciones de conservas de frutas. Orden de 19 de enero de 1970 sobre concesión a la firma «Azulejeras Valencianas Asociadas. S. A.» (AVASA), del régimen de reposición para la im-	1570	Resolución de la Dirección General de Promoción del Turismo por la que se convocan los «Premios Nacionales de Turismo para Películas de Cortome- traje 1970».	1573
portación de diversos productos químicos por ex- portaciones de azulejos.	1570	MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
Orden de 28 de enero de 1970 sobre establecimiento de zonas de veda en el Golfo de Vizcaya. Orden de 20 de enero de 1970 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 27 de octubre de 1969, en el recurso contencioso-administrativo número 1.765, interpuesto contra resolución de este Departamento de 19 de abril de 1966 por «Aceites Elosua, Sociedad Anónima». Orden de 20 de enero de 1970 por la que se concede a «Altamira-Rotopress, S. A.», el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de papel de edición, por exportaciones previamente realizadas de libros. Orden de 29 de enero de 1970 sobre fijación del derecho regulador para la importación de productos sometidos a este régimen. Resolución de la Dirección General de Política Arancelaria que aprueba la resolución particular por la que se otorgan los beheficios de fabricación mixta de calderas de vapor de 300 MW, para centrales	1570 1571 1524	Orden de 15 de enero de 1970 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial número 1 de la calle Primera, de Colmenar Viejo (Madrid), de don Luis López García. Orden de 15 de enero de 1970 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial número 27 de la calle de Juan Castelló, de Valencia, de doña María Isabel Nieto Soler. Orden de 17 de enero de 1970 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Martín Cañisá Soló, en calidad de Albacea testamentario de don Fidel Afsina Alcover contra el Decreto de 28 de enero de 1965. Resolución de la Dirección General de Urbanísmo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al Ministro de la Vivienda, con fecha 22 y 24 de diciembre de 1969, con indicación del acuerdo recaído en cada caso	1574 1574 1574
térmicas a la Empresa «La Maquinista Terrestre y Marítima, S. A.» (P. A. 84,01 C.1.c.2);	1571	ADMINISTRACION LOCAL	
MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO Orden de 17 de enero de 1970 por la que se dispone		Resolución de la Diputación Provincia: de Guipúzcon referente al concurso para la contratación de los servicios de un Ingeniero Agrónomo. Resolución del Ayuntamiento de Valladolid referente	1556
se cumpla en sus propios términos la sentencia dic- tada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en		al concurso para la provisión de la plaza de Ingeniero Industrial municipal.	1556

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 173/1970, de 24 de enero, por el que se desarrolla el artículo 6,º, 2 del texto refundido de la Ley del 11 Plan de Desarrollo Económico y Social.

El articulo sexto, dos del texto refundido de la Ley del II Plan de Desarrollo Económico y Social, dispone que en las Ponencías y Comisiones del Plan «estarán representadas, en la forma que el Cobierno determine, las estructuras básicas de la comunidad nacional y las entidades con representación orgánica...»

orgânica...»

En cumplimiento del citado precepto legal se hace preciso, sin perjuicio del singular papel que dicha Ley confiere a la Organización Sindical, señalar la forma de participación de las estructuras básicas de la comunidad nacional y de las entidades con representación orgánica en las Fonencias y Comisiones del Plan de Desarrollo mediante la libre incorporación de sus genuinos representantes, los Procuradores en Cortes.

En su virtud, a propuesta del Vicepresidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de enero de mil novecientos setenta,

DISPONGO:

Artículo primero. Los Procuradores en Cortes podrán solicitar en el piazo de un mes, de la Presidencia del Gobierno, a través del Presidente de las Cortes Españolas, su adscripción a las Ponencias y Comisiones del Plan de Desarrollo Económico y Social que estimen conveniente.

Cada Procurador podrá ser adscrito a dos Comisiones o Ponencias, pero la Presidencia del Gobierno podrá incluir en más de dos a aquellos Procuradores' cuyas circunstancias lo aconsejen.

Artículo segundo.—La Presidencia del Gobjerno comunicará al Presidente de las Cortes la relación de las Ponencias y Comisiones del Plan de Desarrollo Económico y Social.

Artículo tercero.—Se faculta a la Presidencia del Gobierno para dictar las normas complementarias que requiera la ejecución del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Gobierno, LUIS CARRERO HIANCO

> CORRECCION de errores del Decreto 3087/1969, de 6 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

A fin de evitar errores de interpretación del anverso dei formulario número 13 (Filiación Básica de Alistamiento) del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, aprobado por Decreto 3087/1969, de 6 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 301, de 17 de diciembre, página 19612), originados por defectos de reproducción gráfica del mismo, se publica de nuevo debidamente rectificado